

		AGENDA REGULATORIA 2024 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1081 DE 2015 ARTICULO 2.1.2.1.20. AGENDA REGULATORIA													Página: 1 de 1 Código: G.J.-F-007 Versión: 2 Vigente a partir de: 16 de junio de 2023	
Nombre de la entidad		Ministerio de Defensa Nacional													Luis Hernán Tutalchá Ruiz	
Responsable del proceso															03 de octubre de 2023	
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)															29 de diciembre de 2023	
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)																
Fecha de última actualización																
		N/A														
		Información del proyecto a reglamentar													Calendario	
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedir	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
Proyecto de Decreto. "Por el cual se modifican los Estatutos Sociales de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A."	Oficina Asesora Jurídica	Juan Carlos Gardeazabal Rodríguez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Sociedad Hotelera Tequendama S.A. / Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP / Ministerio de Defensa Nacional	Sociedad Hotelera Tequendama S.A. / Ministerio de Defensa Nacional / Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP / Presidencia de la República	Artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 68 y artículo 90 de la Ley 489 de 1998	Modificación de los Estatutos Sociales	Decreto 2735 de 1994. "Por el cual se aprueban unas reformas a los Estatutos del Hotel San Diego S.A. Hotel Tequendama."	Decreto	SHT S.A.	NO	NO	NO	NO	NO	N/A
Proyecto de Decreto. "Por el cual se modifica el Decreto 1070 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, en lo relacionado con las Subvenciones a Servicio Aéreo a Territorios Nacionales - SATENA S.A."	Oficina Asesora de Planeación	Oscar David Unas Sandoval	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil / Ministerio de Defensa Nacional / Servicio Aéreo a Territorios Nacionales - SATENA S.A.	Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Ministerio de Transporte / Presidencia de la República	Decreto 1070 de 2015 Ley 1753 de 2015 Decreto 942 de 2016 Decreto 703 de 2017 Decreto 300 de 2018 Ley 1955 de 2019 Decreto 439 de 2019 Decreto 1017 de 2020	Subvención de SATENA para la vigencia 2024-2026	Decreto 1070 de 2015. "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa."	Decreto	SATENA S.A.	NO	NO	NO	NO	N/A	N/A
Proyecto de Decreto. "Por el cual se modifica la estructura del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones"	Oficina Asesora de Planeación	Mary Ruth Fonseca Becerra	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Hospital Militar Central / Ministerio de Defensa Nacional / Departamento Administrativo de la Función Pública	Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Departamento Administrativo de la Función Pública / Presidencia de la República	Numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 54, artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2 del Decreto 444 de 2023.	Modificación de la estructura organizacional del Hospital Militar Central.	Decreto 4780 de 2008. "Por el cual se modifica la estructura del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones."	Decreto	HOMC	NO	NO	NO	NO	NO	N/A
Proyecto de Decreto. "Por el cual se modifica la planta del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones"	Subdirección Administrativa - Unidad de Talento Humano - Oficina Asesora de Planeación -	CR (RA) Ricardo Arturo Hoyos Llaniano Maria Andrea Grillo Roa - Mary Ruth Fonseca Becerra	Subdirector Administrativo - Jefe Unidad de Talento Humano	Hospital Militar Central / Ministerio de Defensa Nacional / Departamento Administrativo de la Función Pública	Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Departamento Administrativo de la Función Pública / Presidencia de la República.	Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012, artículo 115 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.8.1.9.3 del Decreto 1098 de 2015, el artículo 5 del Decreto 498 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 444 de 2023.	Modificación de la planta de empleos del Hospital Militar Central.	Decreto 4781 de 2008. "Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Hospital Militar Central" y se dictan otras disposiciones."	Decreto	HOMC	NO	NO	NO	NO	NO	N/A
Proyecto de Decreto. "Por el cual se modifica la estructura de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".	Oficina Asesora de Planeación e Informática	William Javier Guevara Meyer	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional / Ministerio de Defensa Nacional / Departamento Administrativo de la Función Pública	Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Departamento Administrativo de la Función Pública / Presidencia de la República.	Numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 54, artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2 del Decreto 444 de 2023.	Modificación de la Estructura organizacional de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.	Decreto 1019 de 2004. "Por el cual se modifica la estructura de la Caja de Sueldos de Retiro de la policía Nacional y se dictan otras disposiciones."	Decreto	CASUR	NO	NO	NO	NO	NO	N/A
Proyecto de Decreto. "Por la cual se modifica el Decreto 4433 de 2004 y 2863 de 2007"	Oficina Asesora de Planeación e Informática	William Javier Guevara Meyer	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional 7 Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 Constitución Política de Colombia	Reajustar la prima de actividad para agentes	Decreto 4433 de 2004 "Por medio del cual se fija el régimen pensional y de asignación de retiro de los miembros de la Fuerza Pública" y el Decreto 2863 de 2007 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1515 de 2007 y se dictan otras disposiciones"	Decreto	CASUR	NO	NO	NO	NO	NO	N/A
Proyecto de Decreto. "Por el cual se modifican los Estatutos Sociales de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A."	Grupo de asesoría jurídica CIAC S.A.	Luisa Carolina Sabas Echavarría	Coordinadora del Grupo Jurídico	Ministerio de Defensa Nacional / Departamento Administrativo de la Función Pública / Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A.	Ministerio de Defensa Nacional / Departamento Administrativo de la Función Pública / Presidencia de la República.	Artículo 68 y artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y artículo 6 del Decreto 2352 de 1971	Modificación de los Estatutos Sociales	Decreto 2737 de 28 de diciembre de 2012, el Acuerdo 06 de 2001, Acuerdo 09 de 2016 y Acuerdo 06 de 2018.	Decreto	CIAC S.A.	NO	NO	NO	NO	NO	N/A
Proyecto de Decreto. "Por el cual se aprueba la modificación de la estructura de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A."	Oficina de Planeación innovación y desarrollo CIAC S.A.	Rafael Alberto Velásquez Garavito	Jefe de la Oficina de Planeación	Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Departamento Administrativo de la Función Pública / Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A.	Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Departamento Administrativo de la Función Pública / Presidencia de la República.	Numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 54, artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2 del Decreto 444 de 2023.	Modificación de la estructura de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A.	Decreto 2181 de 2017. "Por el cual se aprueba la modificación de la estructura de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana "CIAC S.A.", y se determinan las funciones de sus dependencias."	Decreto	CIAC S.A.	NO	NO	NO	NO	NO	N/A
Proyecto de Decreto. "Por el cual se modifica la planta de personal de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A."	Oficina de Planeación Innovación y desarrollo CIAC S.A.	Rafael Alberto Velásquez Garavito	Jefe de la Oficina de Planeación	Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Departamento Administrativo de la Función Pública / Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A.	Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Departamento Administrativo de la Función Pública / Presidencia de la República.	Numeral 15 del artículo 189 de la Constitución Política y arts. 54 y 115 de la Ley 489 de 1998	Modificación de la planta de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A.	Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012, artículo 115 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.8.1.9.3 del Decreto 1098 de 2015, el artículo 5 del Decreto 498 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 444 de 2023.	Decreto	CIAC S.A.	NO	NO	NO	NO	NO	N/A
Proyecto de Decreto. "Por el cual se modifica el artículo 13 del Decreto 4433 de 2004".	Oficina Asesora de Jurídica	Dario Alejandro Rojas	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Caja de Retiro de las Fuerzas Militares / Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Presidencia de la República.	Artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política de Colombia	Creación y funcionamiento del fondo especial de reserva	Artículo 13 del Decreto 4433 de 2004.	Decreto	CREMIL - CASUR	SI	NO	NO	SI	NO	N/A
Proyecto de Decreto. "Por el cual se reglamenta el artículo 187 Decreto Ley 1211 de 1990"	Oficina Asesora de Jurídica	Dario Alejandro Rojas	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Ministerio de Defensa Nacional / Caja de Retiro de las Fuerzas Militares / Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Presidencia de la República.	Artículo 189, numeral 11 de la Constitución Política de Colombia	Reglamentar el auxilio funerario	Decreto Ley 1211 de 1990, artículo 187	Decreto	CREMIL	NO	NO	SI	NO	NO	N/A
Proyecto de Decreto. "Por el cual se modifica el artículo 14 del Decreto Ley 1794 de 2000".	Oficina Asesora de Jurídica	Dario Alejandro Rojas	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Ministerio de Defensa Nacional / Caja de Retiro de las Fuerzas Militares / Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Presidencia de la República.	Artículo 189, numeral 11 de la Constitución Política de Colombia	Reglamentar el auxilio funerario	Decreto Ley 1794 de 2000 artículo 14	Decreto	CREMIL	NO	NO	SI	NO	NO	N/A
Proyecto de Decreto. "Por el cual se sustituye la Sección 5, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 6, del Libro 2, del Decreto 1070 de 2015".	Oficina Asesora de Jurídica	Nicolás Arias Morales	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada / Policía Nacional / Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio de Defensa Nacional	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 59 numeral 3 de la Ley 489 de 1998 y los numerales 6, 10 y 11 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.	Creación de la Red de Gestores de Seguridad Ciudadana	Decreto Ley 356 de 1994, numeral 8 del artículo 6 del Decreto 2355 de 2006	Decreto	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	NO	NO	NO	NO	N/A	N/A

Proyecto de Decreto, "Por el cual se modifica el Decreto 1588 de 2023"	Oficina Asesora de Jurídica	Nicolás Arias Morales	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Ministerio de Defensa Nacional	Artículo 5 de la Ley 1920 de 2018	Modificación del Decreto mediante el cual se reglamenta el seguro de vida colectivo para el personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada	Ley 1920 de 2018	Decreto	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	NO	NO	NO	NO	N/A	N/A
Proyecto de Decreto, "Por el cual se modifica el artículo 2.6.1.1.4.1. de la Sección 4 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015, sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada."	Oficina Asesora de Jurídica	Nicolás Arias Morales	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Ministerio de Defensa Nacional	Artículo 10 del Decreto Ley 356 de 1994 artículo 2.6.1.1.3.3.33. del Decreto Único del Sector Administrativo Defensa No. 1070 de 2015	Cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	Artículo 2.6.1.1.4.1. de la Sección 4 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015.	Decreto	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	NO	NO	NO	NO	N/A	N/A
Proyecto de Decreto, "Por el cual se modifica el Decreto 1989 de 2008"	Oficina Asesora de Jurídica	Nicolás Arias Morales	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Ministerio de Defensa Nacional	Numeral 11 del artículo 189 Constitución Política de Colombia	Actualización Decreto 1989 de 2008 e inclusión de prima de productividad	Artículo 76 de la Ley 1151 de 2007, modificado por el artículo 371 de la Ley 1819 de 2016	Decreto	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	NO	NO	NO	NO	N/A	N/A
Proyecto de Decreto, "Por medio del cual se modifica el Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Sector Defensa"	Subdirección de Marina Mercante - SUBMERC	CN Gary Javier González	Subdirector de Marina Mercante	Ministerio de Defensa Nacional / Dirección General Marítima - DIMAR / Ministerio de Educación	Ministerio de Defensa Nacional / Ministerio de Educación	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política.	Formación, Titulación y Ejercicio profesional de la gerente de mar	Modifica parcialmente el Capítulo 1 del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.	Decreto Reglamentario	DIMAR	NO	NO	NO	NO	NO	jun-24
Proyecto de Decreto, "Por medio del cual se adiciona el Título 4 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", sobre el servicio de administración de bienes de uso público bajo jurisdicción de DIMAR	Subdirección de Desarrollo Marítimo - SUBDEMAR	CN Germán Escobar Olaya	Subdirector Desarrollo Marítimo	Ministerio de Defensa Nacional / Dirección General Marítima - DIMAR	Ministerio de Defensa Nacional	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política.	Servicio de administración de bienes de uso público bajo jurisdicción de DIMAR	Reglamenta parcialmente la Ley 1115 de 2006 y adiciona el Título 4 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".	Decreto Reglamentario	DIMAR	NO	NO	NO	NO	NO	mar-24
Proyecto de Decreto, "Por medio del cual se modifica el Capítulo 1 del Título 3 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa" en el sentido de organizar el registro de naves y artefactos en Colombia	Subdirección de Marina Mercante - SUBMERC	CN Gary Javier González	Subdirector de Marina Mercante	Ministerio de Defensa Nacional / Dirección General Marítima - DIMAR	Ministerio de Defensa Nacional	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política.	Registro de naves y artefactos navales en Colombia	Reglamenta la Ley 2133 de 2021 y modifica el Capítulo 1 del Título 3 de la Parte 4 "Dirección General Marítima" del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa"	Decreto Reglamentario	DIMAR	NO	NO	NO	NO	NO	jun-24
Proyecto de Decreto, "Por el cual se modifica el Título 5 de la Parte 4 del Libro 2 del "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa" respecto a la investigación científica o tecnológica en los espacios marítimos jurisdiccionales colombianos."	Subdirección de Desarrollo Marítimo - SUBDEMAR	CN Germán Escobar Olaya	Subdirector Desarrollo Marítimo	Ministerio de Defensa Nacional / Dirección General Marítima - DIMAR	Ministerio de Defensa Nacional	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política.	Investigación científica o tecnológica en los espacios marítimos jurisdiccionales colombianos	Modifica el Título 5 de la Parte 4 "Dirección General Marítima" del "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa"	Decreto Reglamentario	DIMAR	NO	NO	NO	NO	NO	jun-24
Proyecto de Decreto, "Por el cual se modifica el título 10 de la Parte 2 Libro 2 del Decreto 1070 de 2015"	Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	Juan Carlos Barrera Medina	Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio de Defensa Nacional	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Ajustar el alcance de la fase de rehabilitación inclusiva, con base en la Política de Atención Integral al Veterano y su núcleo familiar y la Política de discapacidad del sector defensa.	Artículo 3 de la Ley 1471 de 2011 modificado por el artículo 248 de la Ley 1955 de 2019	Decreto	Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	NO	NO	NO	NO	NO	N/A
Proyecto de Decreto, "Por el cual se adiciona el artículo 22A al Decreto 4433 de 2004"	Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	Juan Carlos Barrera Medina	Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio de Defensa Nacional	Artículo 1 de la Ley 923 de 2004	A la muerte de un soldado profesional e infante de marina en servicio activo, ocurrida en combate o como consecuencia de la acción del enemigo, en conflicto internacional o participando en operaciones de conservación, restablecimiento del orden público, en simple actividad o en misión del servicio, sus beneficiarios tendrán derecho a una pensión vitalicia equivalente a un salario y medio (1 1/2) mínimo mensuales y vigentes, beneficio que será ampliado a los beneficiarios que se encuentren recibiendo pensión de sobrevivientes	Decreto 4433 de 2004	Decreto	Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	NO	NO	NO	NO	NO	N/A
"Decreto por medio del cual se crea la Medalla Militar "AUTORIDAD AERONÁUTICA DE AVIACIÓN DE ESTADO" de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se adiciona y modifica una subsección a la sección 6, del capítulo 3 del título 1, de la parte 3 del libro 2 del Decreto No. 1070 del 2015 "Por el cual se expide el Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".	COFAC - AAAS- Oficina Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado.	CR JORGE AUGUSTO SAAVEDRA CHACON	Jefe Oficina Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado	Fuerza Aeroespacial Colombiana	PRESIDENCIA- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	El presidente de la república de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial la que le confiere el artículo 189 numeral 11 de la constitución política de Colombia y el artículo 2.3.1.3.1.3 del decreto único reglamentario del sector administrativo de defensa 1070 del 2015	Creación Medalla Militar "AUTORIDAD AERONÁUTICA DE AVIACIÓN DE ESTADO" de la Fuerza Aérea Colombiana.	Decreto No. 1070 del 2015 "Por el cual se expide el Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".	Decreto	Propia	NO	NO	NO	NO	NO	jul-23
Por medio del cual se Adiciona al literal c) del artículo 2.3.1.1.1.3 de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1070 de 2015. "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", un numeral en el sentido de incluir dentro de los Oficiales del Cuerpo Logístico, la especialidad Logística de los Servicios	COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG- Jefatura Logística	CR. JORGE IVAN PANTOJA MORA	Jefe Jefatura Logística	Fuerza Aeroespacial Colombiana	PRESIDENCIA- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	El presidente de la república de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial la que le confiere el artículo 189 numeral 11 de la constitución política de Colombia y el artículo 2.3.1.3.1.3 del decreto único reglamentario del sector administrativo de defensa 1070 del 2015	Creación de la Especialidad Logística de los Servicios para el Cuerpo Logístico Aeronáutico de Oficiales FAC	Decreto No. 1070 del 2015 "Por el cual se expide el Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".	Decreto	Política de Gestión y Desarrollo Humano 2021 - 2027	NO	NO	NO	NO	NO	2024

"Por medio de la cual se adiciona al artículo 441 de la ley 599 del 2000 "Código Penal"	Departamento Jurídico Integral CEDE11 - Dirección de Derecho Operacional DDOH	MY. Carlos Hernández Puente	Oficial de Denuncias DDOH	Ministerio de Defensa Nacional - MDN	Ministerio de Defensa Nacional - MDN, Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Ley 599 de 2000. Por la cual se expide Código Penal .	Garantizar el derecho al deber legal por parte del particular en interponer la denuncia ante las autoridades competente.	Ley 599 de 2000 Artículo 441.	Decreto	Ministerial	No	No	No	No	No	Marzo
Por la cual se reglamenta el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Ministerio del Interior	CT Erika Guerrero	Oficial Derecho Operacional DDOH	Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Ministerio del Interior	Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Ministerio del Interior	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Regular el mecanismo de Asistencia Militar, determinando capacidades, competencias, funciones de cada interviniente y aclarando la procedencia de cómo se aplica la asistencia militar y en que contextos, teniendo en cuenta el principio de cooperación y coordinación de la Constitución Política de Colombia	Ley 1801 de 2016, Artículos 22, 56 y 170	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Si	No	No	1/01/2024
Proyecto de reforma del Decreto 4100 de 2011 "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones".	Departamento Jurídico Integral CEDE11	Edwin Molina	Asesor Jurídico DDOH - Asunto SIDH	Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional - MDN, Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política;	Modificar el Capítulo II del Decreto 4100 de 2011 e incluir dentro de las funciones de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en su artículo 9º Definir los lineamientos generales para la conformación y operación de un Sistema de información, que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de los asuntos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	Ley 16 de 1972 por la cual aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos tal vez colocar el artículo exacto que se quiere modificar	Decreto	Ministerial	No	No	No	No	No	Marzo
Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017 "Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Constitución de una Paz Estable y Duradera".	DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CT. Daniel Hinojosa Ariza	Oficial Alertas Tempranas DDOH	Ministerio del Interior - Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio del Interior - Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio del Interior - Ministerio de Defensa Nacional	Inclusión de la reserva legal establecida en la Ley 1621 de 2014 respecto de los documentos que contienen información de inteligencia y que se emiten para efectos del seguimiento de las acciones implementadas con respecto al seguimiento de las Alertas Tempranas.	Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, Artículo 20. Reserva legal.	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	1/01/2024
"Participación del Ejército Nacional, en la regulación de la Guardias Indígenas"	Departamento Jurídico	MY. Gloria Castro	Oficial de Seguimiento y Protección	Ministerio del Interior- Ministerio de Defensa- Ministerio de Justicia y del Derecho- Ministerio de Igualdad	Ministerio del Interior- Ministerio de Defensa- Ministerio de Justicia y del Derecho- Ministerio de Igualdad	Art 189 de la Constitución Política de Colombia Numeral 11	Regular la capacidad de las guardias indígenas, la representación, la identificación, la protección su límites.	Decreto 1953 de 2014 Artículo 7.	Decreto	Gubernamental	No	No	No	No	No	Septiembre
"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones"	Comando de Educación y Doctrina CEDOC	Juan Carlos Hoyos Rojas	Asesor jurídico Ayudantía CEDOC	Ministerio de Educación Nacional - MEN	Ministerio de Educación Nacional - MEN, Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.	Garantizar el derecho fundamental a la educación, regularlo y establecer las condiciones necesarias para su protección.	Ley 30 de 1992, arts 86 y 87 presupuesto de las IES públicas	Decreto	Gubernamental	No	No	No	No	No	Marzo
"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación- en relación con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales"	Comando de Educación y Doctrina CEDOC	Juan Carlos Hoyos Rojas	Asesor jurídico Ayudantía CEDOC	Ministerio de Educación Nacional - MEN	Ministerio de Educación Nacional - MEN	Artículo 189 de la Constitución Política, artículo 5 ley 715 de 2001, artículo 2.2.4.13 del Decreto 1072 de 2015	Funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos de establecimientos educativos estatales	Decreto 1075 de 2015: Varios artículos del 2.3.1.6.3.1. al 2.3.1.6.3.20.	Decreto	Política sectorial	No	Si	No	Si	Si	Marzo
"Modificación Decreto 1075 de 2015, reglamentación de la Ley 1188 de 2008"	Comando de Educación y Doctrina CEDOC	Juan Carlos Hoyos Rojas	Asesor jurídico Ayudantía CEDOC	Ministerio de Educación Nacional - MEN	Ministerio de Educación Nacional - MEN, Presidencia de la República	Se reglamenta lo dispuesto en la Ley 1188 de 2008, por lo cual se modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.	Sistema de Aseguramiento de la Calidad	Se reglamenta lo dispuesto en la Ley 1188 de 2008, por lo cual se modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.	Decreto	Ministerial	No	No	No	Si	No	Abril
"Modificación Decreto 1075 de 2015, reglamentación de los artículos 36, 53, 54 y 55 de la Ley 30 de 1992"	Comando de Educación y Doctrina CEDOC	Juan Carlos Hoyos Rojas	Asesor jurídico Ayudantía CEDOC	Ministerio de Educación Nacional - MEN	Ministerio de Educación Nacional - MEN, Presidencia de la República	Artículo 189 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992	Sistema Nacional de Acreditación	Se reglamenta los artículos 36, 53, 54 y 55 de la Ley 30 de 1992, y se modifica el Capítulo 7, Título 3, de la Parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015.	Decreto	Ministerial	No	No	No	Si	No	Abril
"Contratación del servicio educativo mediante Modelos Educativos Flexibles"	Comando de Educación y Doctrina CEDOC	Juan Carlos Hoyos Rojas	Asesor jurídico Ayudantía CEDOC	Ministerio de Educación Nacional - MEN	Ministerio de Educación Nacional - MEN, Presidencia de la República	Artículo 189 de la CPC núm. 11 Ley 715 de 2001, Art. 5 y 27 Ley 115 de 1984. TÍTULO III CAPITULO 5 y 6	Contratación del servicio educativo mediante Modelos Educativos Flexibles	El Capítulo 3, del Título 1, de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015	Decreto	Ministerial	No	No	No	No	No	Mayo
"Reglamentación de los Modelos Educativos Flexibles"	Comando de Educación y Doctrina CEDOC	Juan Carlos Hoyos Rojas	Asesor jurídico Ayudantía CEDOC	Ministerio de Educación Nacional - MEN	Ministerio de Educación Nacional - MEN	Regular los Modelos Educativos Flexibles en términos de calidad y pertinencia.	Se requiere la expedición de una norma que regule la calidad y pertinencia de los Modelos Educativos Flexibles que sean contratados por las ETC en educación para la atención de las poblaciones vulneradas en su derecho a la educación.	Desarrollar el Decreto 1075 de 2015	Decreto	Ministerial	No	No	No	No	No	Mayo
"Reglamentación para el uso de herramientas digitales en el aula"	Comando de Educación y Doctrina CEDOC	Juan Carlos Hoyos Rojas	Asesor jurídico Ayudantía CEDOC	Ministerio de Educación Nacional - MEN y Ministerio de las Tecnologías de la Información	Ministerio de Educación Nacional - MEN y Ministerio de las Tecnologías de la Información	Reglamentar la Ley 2170 de 2021	Proceso de reglamentación del uso de las herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos según la Ley 2170 del 29 de diciembre de 2021, con el objeto de contribuir a entornos seguros de aprendizaje para Niños, Niños y Adolescentes mediante la regulación de las responsabilidades del Estado, IE, familias, respecto al uso de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.	Decreto que complementa el Decreto 1075 de 2015	Decreto	Ley	No	No	No	No	No	Julio

"Inclusión y equidad para la justicia social"	Comando de Educación y Doctrina CEDOC	Juan Carlos Hoyos Rojas	Aesor jurídico Ayudantía CEDOC	Ministerio de Educación Nacional - MEN	Ministerio de Educación Nacional - MEN	Se requiere la reglamentación de la Ley 2216 de 2022 a través de un Decreto	Reglamentar y construir orientaciones que respondan a lo establecido en la Ley 2216 del 23 jun 2022 "Se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de NNAJ con Trastornos Específicos del Aprendizaje"	Complementa el Decreto 1075 de 2015	Decreto	Ley	No	No	No	No	No	Agosto
"Reglamentar y desarrollar la educación financiera"	Comando de Educación y Doctrina CEDOC	Juan Carlos Hoyos Rojas	Aesor jurídico Ayudantía CEDOC	Ministerio de Educación Nacional - MEN	Ministerio de Educación Nacional - MEN	Reglamentar Leyes 2119 y 2109 de 2021. Revisar modificatorio sobre artículos 23 y 27 a 32 (ed media) obligatoriedad.	Se solicita en Ley 2119 de 2021 la reglamentación (vencida para julio 2021) de orientación socio ocupacional y desarrollos asociados para el trabajo y acción con diversos sectores y mediación con integración de planes y fortalecimiento para procesos curriculares. Por otra parte, de acuerdo con los desarrollos asociados a las propuestas de PND es vital considerar la modificación de obligatoriedad y procesos asociados (articulación, alianzas y ecosistemas media) a la modernización del nivel y la gestión.	Reglamentar Leyes 2119 y 2109 de 2021 e incorporar modificaciones en el Decreto 1075 de 2015	Decreto	Ley	No	No	No	No	No	Septiembre
"Por medio del cual se modifican parcialmente los artículos 2.6.4.1. y 2.6.4.8. del Decreto 1075 de 2015. Único Reglamentario del Sector Educación en relación con la definición de los programas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y los requisitos básicos para su registro"	Comando de Educación y Doctrina CEDOC	Juan Carlos Hoyos Rojas	Aesor jurídico Ayudantía CEDOC	Ministerio de Educación Nacional - MEN	Ministerio de Educación Nacional - MEN	numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política el artículo 42 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 1064 de 2006	Definición de los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y sus requisitos básicos de aprobación	Se modifican parcialmente los artículos 2.6.4.1. y 2.6.4.8. del Decreto 1075 de 2015 de su libro 2 Parte 6	Decreto	Ministerial	No	No	Si	No	No	Octubre